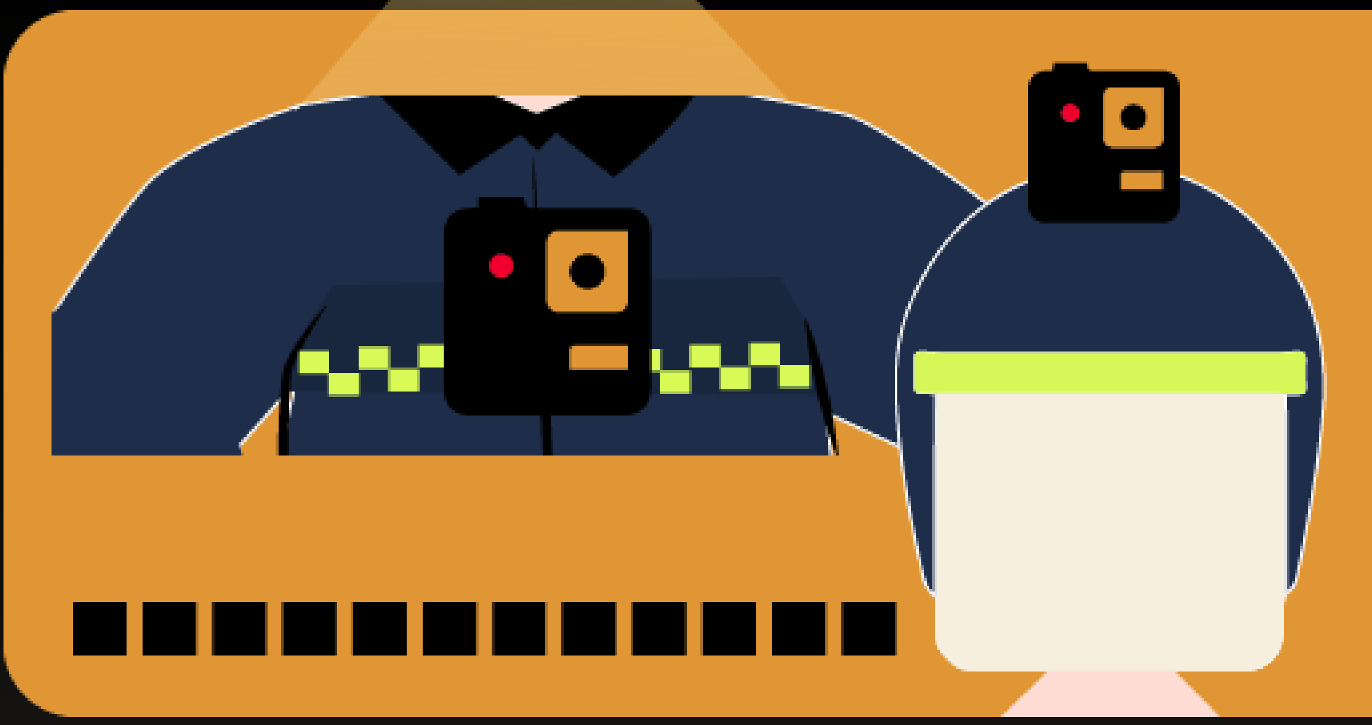


Cuando la policía es directora, camarógrafa y editora de películas.

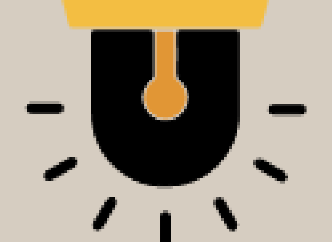




Cámaras corporales



- **Son dispositivos** que agentes de policía o tránsito llevan como parte del uniforme.
- **Graban video** y sonido durante turnos y operativos.

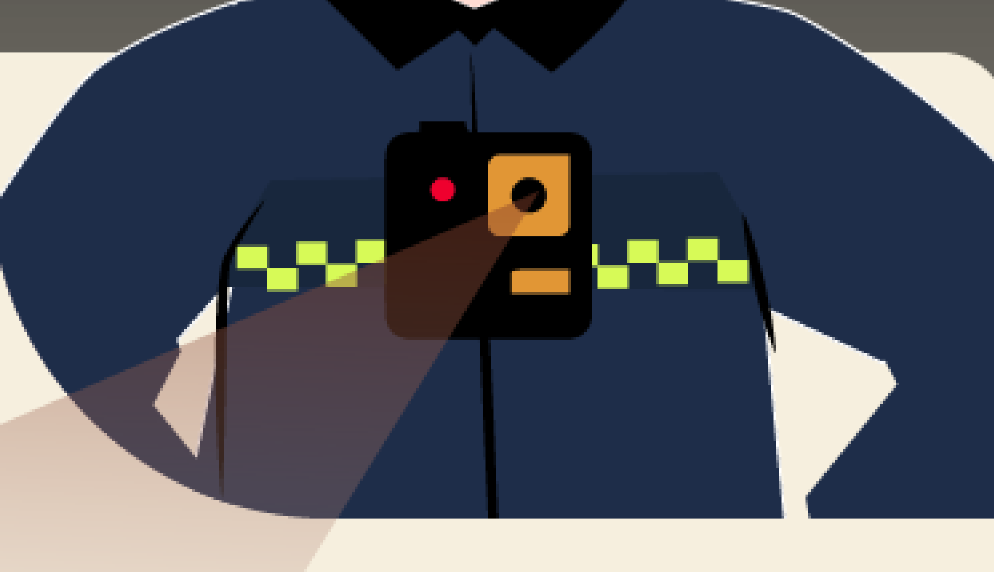


Características de este chéchere:

- Algunas pueden transmitir en **tiempo real.**
- **Guardan las grabaciones** en la memoria interna.
- Dependiendo del modelo, el o la agente que la porta **NO puede ni encenderla, y apagarla, se hace de manera remota desde un puesto de control.**



Luego de su turno, el o la agente debe devolver el dispositivo, la información de lo que quedó grabado se descarga a un servidor



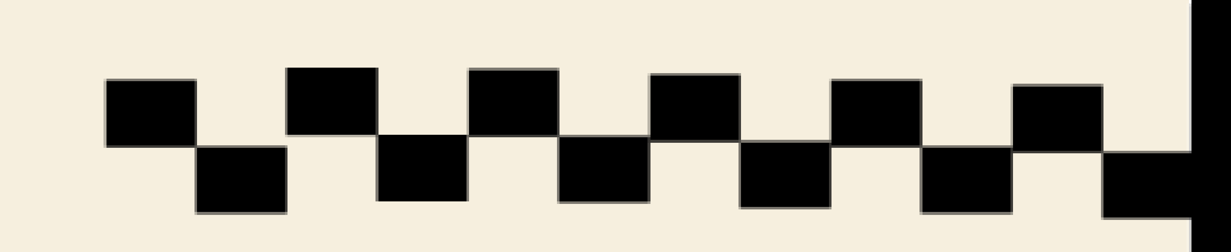
Tiempo en el que se almacena lo grabado por un agente de UNDMO -antes ESMAD-

- ☐ *Turno rutinario: 30 días*
- ☐ *Si el material tiene contenido que la Policía considera relevante: 180 días*
- ☐ *Si el material tiene contenido relevante para un proceso judicial: 360 días*

*Esta información hace parte del informe Chécheres, juguetes y armas tecnológicas de la Policía Nacional colombiana. Disponible en www.karisma.org.co

Fundación Karisma

Cámaras corporales





¿Cuentan con sistemas de reconocimiento facial?

No, pero técnicamente es posible usar las imágenes que grabó para identificar, posteriormente, a personas a través de softwares de reconocimiento facial. -En principio esto sólo puede hacerse en el marco de un proceso judicial-.

¿Se acabaron los abusos de poder gracias a las bodycams?

No



Hay varias preocupaciones sobre su uso.



No hay transparencia, trazabilidad, ni garantías de responsabilidad con los videos que la Policía graba. Ellos y ellas deciden quiénes ven o no las grabaciones.



La gestión de la información fue creada por la misma Policía y los protocolos no tienen auditoría externa. No hay manera de saber si borraron o no algún video.



La misma Policía prioriza qué se guarda, por cuánto tiempo y qué se borra.

Conclusión:

Faltan garantías de transparencia para saber qué puede hacer la Policía con las cámaras y los videos.

Sin esto no es posible hacer veeduría, ni garantizar que esta tecnología se use para vigilar el actuar policial, y no para vigilar a la ciudadanía.

Más información: ***bit.ly/Cámarascorporales***

*Esta información hace parte del informe Chécheres, juguetes y armas tecnológicas de la Policía Nacional colombiana. Disponible en www.karisma.org.co

El exceso de **tecnologías de vigilancia** en manos del estado **sin regulación** es perjudicial para la democracia.

Debería prohibirse el expendio y firma de **contratos sin información transparente** sobre su control y uso.

